COLCIENCIAS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONVOCATORIA No. 766 de 2016

"Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento del Cesar"

ADENDA No.1

Que el Director General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIA, en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5° del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, el numeral 15 del artículo 5° del Decreto 849 de 2016 y el Subdirector General en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución No. 429 de 2016, suscriben la adenda de modificación de los términos de referencia de esta convocatoria.

Que mediante la Resolución 0713 del 01 de agosto de 2016 se dio apertura a la convocatoria: *"Formación de capital humano de alto nivel para el Departamento del Cesar"*.

Que Teniendo en cuenta el bajo número de cupos entregados en la convocatoria que se encuentra abierta desde el 01 de agosto del 2016, el Comité Técnico del convenio 681 de 2013 planteó la adenda como alternativa para cumplir con los objetivos de la misma.

Que se considera pertinente la realización de la adenda para ampliar las universidades para la modalidad de Jóvenes Investigadores y el número de programas de maestrías y doctorados de la Universidad de los Andes a los cuales los interesados podrían postularse, debido a que de los 87 cupos disponibles solo se han podido entregar 10 cupos en los bancos de elegibles de los dos cortes finalizados.

Que en sesión del 02 de junio de 2017, el comité de subdirección aprobó la modificación del Capítulo 1 Jóvenes Investigadores en los numerales 1,2,5, 6 y 9 (Dirigido A, Requisitos, Duración y Financiación, Condiciones de Participación, Anexos), el Capítulo 2 Maestría Nacional, en los numerales 5 y 9 (Programas a Financiar, Criterios y Procedimiento de Evaluación), Capitulo 3 Doctorado Nacional en los numerales 5 y 8 (Programas a Financiar, Criterios y Procedimiento de Evaluación) de la convocatoria 766 de 2016, en atención a la solicitud 20175200054683 del Director de Fomento a la Investigación Dr. Oscar Gualdrón González.

Que previo análisis de la Dirección de Fomento a la Investigación, se procede modificar los términos de la convocatoria No. 766 de 2016, tercer corte así:

Los capítulos 1,2 y 3 se encuentran de la siguiente manera:

CAPÍTULO 1 JÓVENES INVESTIGADORES

1. DIRIGIDO A

"Jóvenes profesionales del Departamento del Cesar interesados en desarrollar sus capacidades investigativas y formarse como joven investigador e innovador mediante la realización de una beca – pasantía en un grupo de investigación de la Universidad de los Andes, reconocido por Colciencias de acuerdo con los resultados de la convocatoria 737 de 2015."

2. REQUISITOS

"2.2 Estar avalado por un Grupo de Investigación de la Universidad de los Andes perteneciente a las categorías A1, A, B o C en la convocatoria 737 de 2015 de reconocimiento de Grupos realizada por COLCIENCIAS. Para acreditar este requisito se deberá adjuntar el siguiente documento

• Carta de aval del Joven Investigador e Innovador, firmada por el representante legal de la entidad y por el director de Grupo de Investigación. Anexo 1."

5. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

"Para la financiación de la presente convocatoria se cuenta con un presupuesto de MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($1.519.292.000) provenientes de los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de regalías asignados al Departamento del Cesar por el OCAD de CTeI para el desarrollo del proyecto "Fortalecimiento departamento del Cesar en sus capacidades de Ciencia, Tecnología e Innovación".

El Departamento del Cesar - COLCIENCIAS financiará al joven investigador seleccionado a través de la Universidad de los Andes, una vez se suscriba el convenio o contrato entre ésta y la Fiduprevisora como vocera del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Financiamiento para la CTeI Francisco José de Caldas.

La pasantía será por un periodo de doce (12) meses y por un valor mensual de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($1.848.000).

Adicionalmente, se financiará, por una única vez, un tiquete aéreo nacional ida y regreso hasta por QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($500.000).

Nota: Estos recursos no contemplan los gastos relacionados con los procesos de convocatoria, selección, evaluación, legalización y seguimiento de los beneficiarios".

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

"6.1 La financiación de la beca pasantía se otorgará a través de la suscripción de un contrato o convenio con la Universidad de los Andes.

6.2 Los Jóvenes Investigadores e Innovadores deberán ser contratados por la Universidad de los Andes dentro de los 3 meses siguientes a la fecha de inicio del convenio, por un lapso de 12 meses.

6.3 La Universidad de los Andes tendrá total autonomía para determinar el tipo de vinculación de los jóvenes investigadores.

6.4 La financiación se otorga exclusivamente para la beca - pasantía. La Gobernación de Cesar y COLCIENCIAS en ningún caso asumirán costos adicionales."

9. ANEXOS

"Anexo 1: Carta de presentación del joven investigador e innovador
Anexo 2: Reglamento Operativo
Anexo 3: Listado de Grupos de Investigación de la Universidad de los Andes reconocidos por COLCIENCIAS y en categorías A1, A, B o C en la Convocatoria 737 de 2015."

CAPÍTULO 2 MAESTRÍA NACIONAL:

5. PROGRAMAS A FINANCIAR

"De acuerdo con lo establecido en el proyecto "Fortalecimiento del departamento del Cesar en sus capacidades de investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación", aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD del FCTeI - del 19 de julio de 2013, los candidatos a estudios de maestría solo podrán seleccionar los siguientes programas ofertados por la Universidad de los Andes.

1. MAESTRÍA EN GERENCIA AMBIENTAL -SNIES 53742
2. MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN TIEMPO COMPLETO-SNIES 1575
3. MAESTRÍA EN HISTORIA DEL ARTE- SNIES 105250
4. MAESTRÍA EN CIENCIAS, BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA-SNIES 20822

5. MAESTRÍA EN DERECHO- SNIES 11491
6. MAESTRÍA EN PROPIEDAD INTELECTUAL- SNIES 103102
7. MAESTRÍA EN DISEÑO DE PROCESOS Y PRODUCTOS- SNIES 103269
8. MAESTRÍA EN INGENIERÍA AMBIENTAL
9. MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN- SNIES 20823
10. MAESTRÍA EN INGENIERÍA QUÍMICA- SNIES 91110

Para cada uno de los programas se financiará un (1) cupo."

9. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

"Para la presente convocatoria se tienen recursos disponibles para financiar estudios de maestría en la Universidad de los Andes a 10 profesionales del departamento del Cesar. Estos cupos se entregarán dependiendo del orden de inscripción a las solicitudes que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.

En el caso en que el número de postulaciones inscritas durante uno de los cortes realizados que cumplan con los requisitos supere el número de cupos disponibles, las postulaciones se ordenarán de acuerdo con el siguiente criterio de desempate.

Promedio académico del pregrado

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación de resultados, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación definitiva de los resultados de la convocatoria."

CAPÍTULO 3 DOCTORADO NACIONAL:

5. PROGRAMAS A FINANCIAR

"De acuerdo con lo establecido en el proyecto "Fortalecimiento del departamento del Cesar en sus capacidades de investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación", aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD del FCTeI - del 19 de julio de 2013, los candidatos a estudios de doctorado solo podrán seleccionar los siguientes programas ofertados por la Universidad de los Andes.

1. DOCTORADO EN EDUCACIÓN - SNIES 101532
2. DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLOGÍA- SNIES 1587
3. DOCTORADO EN CIENCIAS POLÍTICA- SNIES 54025
4. DOCTORADO EN DERECHO- SNIES 53323

5. DOCTORADO EN ECONOMÍA- SNIES 53226
6. DOCTORADO EN INGENIERÍA- SNIES 16071

Para cada uno de los programas se financiará un (1) cupo. Para el programa de Doctorado en Ingeniería son cinco (5) los cupos disponibles".

8. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

"Para la presente convocatoria se tienen recursos disponibles para financiar estudios de doctorado en la Universidad de los Andes a 10 profesionales del departamento del Cesar. Estos cupos se entregarán dependiendo del orden de inscripción a las solicitudes que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.

En el caso en que el número de postulaciones inscritas durante uno de los cortes realizados que cumplan con los requisitos supere el número de cupos disponibles, las postulaciones se ordenarán de acuerdo con el siguiente criterio de desempate."

- *Promedio académico del pregrado*

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación de resultados, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación definitiva de los resultados de la convocatoria.

Los numerales 1, 2,5, 6 y 9 del Capítulo 1 quedaran de la siguiente manera:

Capítulo 1 Jóvenes Investigadores:

1. DIRIGIDO A

Jóvenes profesionales del Departamento del Cesar interesados en desarrollar sus capacidades investigativas y formarse como joven investigador e innovador mediante la realización de una beca – pasantía en un grupo de investigación de **una Universidad Acreditada**, reconocido por Colciencias de acuerdo con los resultados de la convocatoria 737 de 2015.

2. REQUISITOS

2.2 Estar avalado por un Grupo de Investigación de **una Universidad Acreditada** perteneciente a las categorías A1, A, B o C en la convocatoria 737 de 2015 de

reconocimiento de Grupos realizada por COLCIENCIAS. Para acreditar este requisito se deberá adjuntar el siguiente documento

• Carta de aval del Joven Investigador e Innovador, firmada por el representante legal de la entidad y por el director de Grupo de Investigación. Anexo 1.

5. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

Para la financiación de la presente convocatoria se cuenta con un presupuesto de MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($1.519.292.000) provenientes de los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de regalías asignados al Departamento del Cesar por el OCAD de CTeI para el desarrollo del proyecto "Fortalecimiento departamento del Cesar en sus capacidades de Ciencia, Tecnología e Innovación".

El Departamento del Cesar - COLCIENCIAS financiará al **joven investigador seleccionado a través de la entidad que da el aval**, una vez se suscriba el convenio o contrato entre ésta y la Fiduprevisora como vocera del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Financiamiento para la CTeI Francisco José de Caldas.

La pasantía será por un periodo de doce (12) meses y por un valor mensual de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($1.848.000).

Adicionalmente, se financiará, por una única vez, un tiquete aéreo nacional ida y regreso hasta por QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($500.000).

Nota:
Estos recursos no contemplan los gastos relacionados con los procesos de convocatoria, selección, evaluación, legalización y seguimiento de los beneficiarios.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1 La financiación de la beca pasantía se otorgará a través de la suscripción de un contrato o convenio con la **entidad**.

6.2 Los Jóvenes Investigadores e Innovadores deberán ser contratados **por la entidad** dentro de los 3 meses siguientes a la fecha de inicio del convenio, por un lapso de 12 meses.

6.3 **La entidad** tendrá total autonomía para determinar el tipo de vinculación de los jóvenes investigadores.

6.4 La financiación se otorga exclusivamente para la beca - pasantía. La Gobernación de Cesar y COLCIENCIAS en ningún caso asumirán costos adicionales.

9. ANEXOS

Anexo 1: Carta de presentación del joven investigador e innovador
Anexo 2: Reglamento Operativo
Anexo 3: Listado de Grupos de Investigación de **Universidades acreditadas** reconocidos por COLCIENCIAS y en categorías A1, A, B o C en la Convocatoria 737 de 2015.

Los numerales 5 y 9 del Capítulo 2 quedarán de la siguiente manera:

Capítulo 2 Maestría Nacional:

5. PROGRAMAS A FINANCIAR

De acuerdo con lo establecido en el proyecto "Fortalecimiento del departamento del Cesar en sus capacidades de investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación", aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD del FCTeI - del 19 de julio de 2013, los candidatos a estudios de maestría solo podrán seleccionar los siguientes programas ofertados por la Universidad de los Andes.

1. MAESTRÍA EN GERENCIA AMBIENTAL -SNIES 53742
2. MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN TIEMPO COMPLETO-SNIES 1575
3. MAESTRÍA EN HISTORIA DEL ARTE- SNIES 105250
4. MAESTRÍA EN CIENCIAS, BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA-SNIES 20822
5. MAESTRÍA EN DERECHO- SNIES 11491
6. MAESTRÍA EN PROPIEDAD INTELECTUAL- SNIES 103102
7. MAESTRÍA EN DISEÑO DE PROCESOS Y PRODUCTOS- SNIES 103269
8. MAESTRÍA EN INGENIERÍA AMBIENTAL
9. MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN- SNIES 20823
10. MAESTRÍA EN INGENIERÍA QUÍMICA- SNIES 91110

9. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Para la presente convocatoria se tienen recursos disponibles para financiar estudios de maestría en la Universidad de los Andes a 10 profesionales del departamento del Cesar. Estos cupos se entregarán dependiendo **del promedio académico obtenido en el pregrado.**

En el caso en que el número de postulaciones inscritas durante uno de los cortes realizados que cumplan con los requisitos supere el número de cupos disponibles, las postulaciones se ordenarán de acuerdo con el siguiente criterio de desempate.

Orden de inscripción al aplicativo

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación de resultados, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación definitiva de los resultados de la convocatoria.

Los numerales 5 y 8 del Capítulo 3 quedaran de la siguiente manera:

CAPÍTULO 3 DOCTORADO NACIONAL:

5. PROGRAMAS A FINANCIAR

De acuerdo con lo establecido en el proyecto "Fortalecimiento del departamento del Cesar en sus capacidades de investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación", aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD del FCTel - del 19 de julio de 2013, los candidatos a estudios de doctorado solo podrán seleccionar los siguientes programas ofertados por la Universidad de los Andes.

1. DOCTORADO EN EDUCACIÓN - SNIES 101532
2. DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLOGÍA- SNIES 1587
3. DOCTORADO EN CIENCIAS POLÍTICA- SNIES 54025
4. DOCTORADO EN DERECHO- SNIES 53323
5. DOCTORADO EN ECONOMÍA- SNIES 53226
6. DOCTORADO EN INGENIERÍA- SNIES 16071
7. **DOCTORADO EN ANTROPOLOGÍA – SNIES 53895**
8. **DOCTORADO EN PSICOLOGÍA – SNIES 53498**
9. **DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN – SNIES 52178**

8. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Para la presente convocatoria se tienen recursos disponibles para financiar estudios de doctorado en la Universidad de los Andes a 10 profesionales del departamento del Cesar. Estos cupos se entregarán dependiendo **del promedio académico obtenido en el pregrado.**

En el caso en que el número de postulaciones inscritas durante uno de los cortes realizados que cumplan con los requisitos supere el número de cupos disponibles, las postulaciones se ordenarán de acuerdo con el siguiente criterio de desempate.

•Orden de inscripción al aplicativo

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación de resultados, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación definitiva de los resultados de la convocatoria.

Los demás aspectos de los términos de referencia de la convocatoria se mantienen sin modificación alguna.

Los demás aspectos de los términos de referencia de la convocatoria se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda No.1 se suscribe en Bogotá D.C. a los

CÉSAR OCAMPO
Director General

ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Subdirector General

Vo.Bo: Paula F Chiquillo
Revisó: Kelly J Sarmiento
Proyectó: Natali Páez